



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2020-0630-00

Subsanada la demanda y encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal y en atención al Art. 490 del C.G.P, este Despacho:

RESUELVE

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este juzgado el proceso de sucesión intestada de **CARLOS OCTAVIO DÍAZ BELTRÁN** quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

2.- EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.

Para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 10 del Decreto 806 de 2020, en con art. 108 del C.G.P, realícese el emplazamiento únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito

3.- DECRETAR la facción de inventarios y avalúos.

4.- RECONOCER a **YENNI CAROLINA DÍAZ MURILLO**, como heredera del causante en su condición de hija, quien aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- CITAR a la señora **FLOR STELLA ALVIS GUAYARA** como compañera permanente del causante.

Notifíquese esta providencia de conformidad con lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020.**

7.- Oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la apertura del presente asunto para los fines pertinentes.

Secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 806 de 0020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

8.- De otra parte, secretaría proceda a incluir la presente acción mortuoria en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión. Parágrafo 1° del Art. 490 del C.G.P.

Reconocer personería al Dr. **ANDRÉS JULIÁN DELGADO GONZÁLEZ** como apoderado judicial de la heredera en la forma y efectos del poder conferido.

Trámítese por el procedimiento sucesoral de que tratan los artículos 487 y S.S del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 94 Fijado hoy 10 de diciembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca</p> <p>Secretaria</p>
--

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

394c8bc71d6c99518c5dbb6c6a824af66e7dc53f4ee7f1d8d18dd8f2879997cd

Documento generado en 09/12/2020 01:44:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>